

MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO SSPF

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS

El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Orense núm. 58, 6º, el día 10 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de Auditores de Cuentas.
2. Ruegos y Preguntas.
3. Lectura y aprobación del acta.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Los mutualistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los mutualistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la entidad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. La Mutua asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los mutualistas, a medida que se reciban.

ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia todas las personas que ostenten la condición de mutualistas. La acreditación de su identidad, o de quien válidamente les represente se acreditará con la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Las personas jurídicas actuarán a través de quienes ejerzan legalmente su representación, lo que deberá acreditarse. La delegación se regirá conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los mutualistas podrán solicitar por escrito informaciones o aclaraciones o formular, también por escrito, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Se informa a los mutualistas que, como viene siendo habitual, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017
El Presidente del Consejo de Administración.
Don Francisco Freire Lino

